

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Betancuria en el día de hoy.

Puerto del Rosario, a 24 de octubre de
2017

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Estela Cabrera Hernández

ESTELA CABRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2015, certifica que, el tribunal calificador en sesión de fecha 9 de octubre de 2017 adoptó los siguientes acuerdos:

Una vez concluido el plazo para la presentación de alegaciones a la valoración de la entrevista personal, el Tribunal acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la valoración otorgada por el tribunal calificador a la entrevista personal de la única aspirante presentada:

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA ENTREVISTA

DNI	Valoración entrevista
42887886-Q	3 puntos

Segundo.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la Bolsa de trabajo de Auxiliar de Limpieza del Ayuntamiento de Betancuria:

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	Valoración entrevista	PUNTUACIÓN TOTAL
42887886-Q	0	0	0,40	3	3,40

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 9 de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

LA SECRETARIA,

Fdo. Nuria Cabrera Méndez.

Fdo. Estela Cabrera Hernández.

Nota: Los aspirantes que aprueben las pruebas y formen parte de la lista definitiva propuesta por el Tribunal calificador, deberán presentar Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto médico físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo o categoría profesional a la que se pretende acceder, expedido por un colegiado en ejercicio, en el plazo de DIEZ DÍAS desde la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web del mismo del acta definitiva donde figure dicha lista. La no presentación de dicha documentación en dicho plazo significará el decaimiento del interesado de la lista y no se le incluirá en la lista a aprobar según el punto anterior.